

San Salvador 25 de enero de 2023

Estimada ciudadanía
Presente.

En cumplimiento al Art. 10 Inc. 1°, núm. 21 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente establece: *"Los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, en los términos de los lineamientos que expida el Instituto, la información siguiente: Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados del uso de dichos mecanismos"*; se informa lo siguiente:

- a) El informe de Rendición de Cuentas periodo 2021-2022 fue aprobado por la Junta Directiva de ISDEMU en noviembre del 2022. Actualmente se encuentra en proceso de diseño y diagramación", por parte de la Gerencia de Comunicaciones.

Por tanto, según lo informado por la Gerencia Técnica de Planificación Institucional, se elabora la presente acta en la que se informa a la ciudadanía.

Sin otro particular, me suscribo.


José Luis Menjivar
Oficial de Información

